20
Asunción
BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Acta de Evaluación de la Contratación Directa para el "Adquisición de Materiales para Colocación de Señales de Tránsito" – ID N° 225.255/2011

Asunción, 12 de Diciembre de 2011.-

Señor
Econ. Arnaldo Samaniego González
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación de la ***Contratación Directa para la "Adquisición de Materiales para Colocación de Señales de Tránsito" – ID N° 225.255/2011***, constituido y conformado por **Resolución N° 65/2.011 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **19 de Enero de 2.011**, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:-

1. **Antecedentes:**
   - **Resolución N° 65/2.011 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **19 de Enero de 2.011**, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.
   - **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 609/2.011** de fecha 11/10/2011
   - **Acta de Apertura de Sobres** de fecha 18 de Noviembre de 2.011 con los siguientes oferentes y observaciones:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OFERENTES
1. Color Sur S.R.L.
2. Ferretería Ferrecer
3. Ferretería Pergal

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la **Ley 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL**, Título Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal – **Artículo 209.- Ámbito de Aplicación:** *"Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley"*; también el **Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas:** *"Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la Respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes"*.

Además en la **Ley 2051/03, CONTRATACION DIRECTA - Art. 34.- PROCEDIMIENTO, Inc. c)** expresa: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;"...*

Manuel Alarcón Salsbrand, Director General

Las ofertas presentadas en esta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.

Que conforme al Anexo I, punto 18 de la Carta de Invitación, el Sistema de adjudicación de la presente contratación es: **por el Total.**

Ana Beatriz Alejandro Torres Acosta
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Florentín Jiménez Moreira
Director de Tránsito
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Acta de Evaluación de la Contratación Directa para el "Adquisición de Materiales para Colocación de Señales de Tránsito" – ID N° 225.255/2011

Evaluación Económica

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

OFERENTES **MONTO TOTAL ECONÓMICO EN Gs.**

		Item 1	Item 2	Item 3	Item 4	Item 5	Item 6	Item 7	Item 8	total
1	Ferretería Pergal	113.000.000	3.480.000	108.600.000	32.500.000	4.300.000	48.000	48.000	1.330.000	**263.306.000**
2	Color Sur S.R.L.	125.000.000	4.300.000	233.490.000	47.000.000	4.600.000	52.000	520.000	1.365.000	**416.327.000**
3	Ferretería Ferrecer	150.000.000	4.050.000	**No cotiza**	**No cotiza**	4.500.000	52.000	52.000	1.155.000	**159.809.000**

Observaciones:

Para la presente evaluación se debe tener en cuenta que el sistema de adjudicación previsto para esta Contratación es, conforme al numeral 18 de la Carta de Invitación: por **el total.** Atendiendo a tal directriz vemos que la empresa **Ferretería Ferrecer** no cotiza dos ítems solicitados. Este comité considera que dicha falta constituye una observación de carácter sustancial, ya que conforme al sistema de Adjudicación previsto, tal empresa debió cotizar todos los puntos.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Evaluación Jurídico - Legal:

Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones:

Documentación Solicitada	*OFERENTES*		
	Ferretería Pergal	Ferretería Ferrecer	Color Sur S.R.L.
Formulario de presentación de ofertas debidamente completado (Anexo II - Declaración Jurada)	Cumple	No Cumple	Cumple
C.I.	Cumple	Cumple	Cumple
RUC.	Cumple	Cumple	Cumple
D.D.J.J. Art. 40 Res. N° 330/07	Cumple	Cumple	Cumple
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	Cumple	Cumple	Cumple
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	Pers. Física	Pers. Física	No Cumple
Poder Representante (persona jurídica)	Pers. Física	Pers. Física	No Cumple

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contrat...

Ferretería Ferrecer.

No presenta el formato del formulario de oferta establecido en el Anexo II (PBC), aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el presente llamado. Este Comité considera que la no presentación del formulario de oferta conforme lo solicita el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, constituye una ***observación de carácter sustancial*** *atendiendo lo dispuesto en el Art. 26 de Ley 2051/03 y Arts. 58, 60 y 61.1 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, por lo que corresponde descalificar la oferta en cuestión.*

Abg. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

- **Color Sur S.R.L.**

No presenta Constitución o Estatuto social ni Poder del Firmante de la Oferta. Este Comité considera que la no presentación de dichos documentos constituye una ***observación de carácter sustancial*** *atendiendo lo dispuesto en el Art. 26 de Ley 2051/03 y Arts. 58, 60 y 61.1 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, por lo que corresponde descalificar la oferta en cuestión.*

La Empresa: Ferretería Pergal cumple con los requerimientos legales solicitados para esta Contratación.

Evaluación Técnica:

En este aspecto debemos mencionar el Memorándum N° 574/11 del 02/12/2011 de la Dirección de Tránsito que expresa lo siguiente: *"...al respecto y luego de haber analizado detenidamente las ofertas presentadas, se concluye cuanto sigue:*
COLOR SUR S.R.L.: No cumple*. La cotización de los bienes ofertados superan ampliamente los costos referenciales del mercado.*
FERRETERIA FERRECER: No cumple*. La cotización de los bienes ofertados superan ampliamente los costos referenciales del mercado.*
FERRETERÍA PERGAL: Cumple*, satisfactoriamente con las especificaciones técnicas para los bienes solicitados y la cotización de los mismos se encuentra dentro de los valores normales del mercado".*

Concluyendo el análisis técnico vemos que según el informe que antecede, la única empresa que cumple en este aspecto es FERRETERIA PERGAL, los demás oferentes no cumplen en el aspecto técnico.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Parte Conclusiva

Que obra en antecedentes el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 609/2011 de fecha 11/10/2011, con la siguiente descripción: DEP. 18. 30, 31, 36, 40, 74, 76, 83; PROG. 5, 13, 22, 24, 34, 87, 89, 102; PROY. 16, 58, 117, 70, 93, 410, 366, 440; RUBRO 397 - Descripción: PRODUCTOS E INSUMOS METÁLICOS.

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento

Asimismo debemos mencionar el CIRCULAR N° 3 de la DNCP de fecha 2 de marzo 2006 que entre otras cosas expresa: *"...Se podrán disminuir las cantidad de los mismos* (bienes) *en caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado;...".*

Que la presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico,

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación, siendo la misma la oferta más solventes para los intereses de esta Institución.-

Manuel Alejandro Safstrand. Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley N° 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:

Empresa	Aspecto Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico
COLOR SUR S.R.L.	No Cumple	No Cumple	No Cumple
FERRETERIA FERRECER	No Cumple	No Cumple	No Cumple

Abog. Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ARQ. JORGE RUBIANI
DIRECTOR GRAL.
DIRECCIÓN GRAL. DE PLANIFICACIÓN TÉCNICA

DIRECCION DE TRANSITO

Acta de Evaluación de la Contratación Directa para el "Adquisición de Materiales para Colocación de Señales de Tránsito" – ID N° 225.255/2011

FERRETERIA PERGAL	Cumple	Cumple	Cumple

CUADRO DE ADJUDICACIÓN (conforme Circular N° 6 DNCP del 02/03/2006)

Ferretería Pergal

Ítem	Cód. De Catalogo	Descripción del Bien	Presentación	Marca	Procedencia	Unidad De Medida	Cant.	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	40141705-008	Caño negro de 2 ½" de diámetro	Unidad	Asindar	Brasil	Unidad	**200**	**226.000**	**45.200.000**
2	30102512-004	Chapra negra de N° 14 2x1	Unidad	Asindar	Brasil	Unidad	10	348.000	3.480.000
3	40141705-008	Caño negro de N° 14 2x6 mm.	Unidad	Asindar	Brasil	Unidad	**199**	**200.000**	**39.800.000**
	30102506-001	Chapa de aluminio 3x1	Unidad	Asindar	Brasil	Unidad	50	650.000	32.500.000
5	31152002-004	Alambre dulce N° 12	Unidad	Itasa	Paraguay	Rollos	10	430.000	4.300.000
6	31162005-001	Clavos de 3 mm	Kg.	Itasa	Paraguay	Kg.	4	12.000	48.000
7	31162005-001	Clavos de 2 mm	Kg.	Itasa	Paraguay	Kg.	4	12.000	48.000
8	23171515-005	Electrodo de 2,25 mm.	Kg.	Itarendy	Paraguay	Kg.	70	19.000	1.330.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Valor Total I. V. A. Incluido 126.706.000.-

Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

1. **La ADJUDICACION** de la Contratación Directa ID N° 225.255 para la "Adquisición de Materiales para Colocación de Señales de Tránsito" a la Empresa: Ferretería Pergal por un monto total de Gs. 126.706.000 *(Guaraníes Ciento veintiséis millones setecientos seis mil)* IVA incluido; y

2. **La DESCALIFICACIÓN** de las ofertas presentadas por las Empresas: Color Sur S.R.L. y Ferretería Ferrecer, por los argumentos expuestos en la presente.

Es nuestro informe.-

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento

Director General de Administración y Finanzas
Manuel Alarcón Saravia, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección General de Planificación Técnica
ARQ. JORGE RUBIANI
DIRECTOR GRAL.
DIRECCIÓN GRAL. DE PLANIFICACIÓN TÉCNICA

Dirección de Tránsito
Lic. Florentín Jiménez Moreira
Director
Dirección de Tránsito
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Director de Asuntos Jurídicos
Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Director de Adquisiciones
Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción